



Dideco

MAT: Autoriza asistencia a Seminario
de Servicios Municipales Estandarizados

DECRETO ALCALDICIO N° 1961.-

MONTE PATRIA: 05 de Febrero de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Ord. n° 12, emitido por la Subdere, autorizado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la participación en seminario de "Servicios Municipales Estandarizados" en que se dará a conocer la "Guía Metodológica para la Provisión de Servicios Municipales con Estándares Básicos de Calidad por Tipología de Comunas", a realizarse el día 26 de enero de 2018, convocado por la Subdere en la ciudad de Coquimbo, a la siguiente funcionaria:

- ARACELLI ALVAREZ LEIVA, Run [REDACTED], Encargada de proyectos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **PÁGESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:
- | | | |
|-------------------|-------------|--------------------|
| 01 viático al 40% | \$ 18.080.- | \$ 18.080.- |
| | | \$ 18.080.- |
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.011, Social comisiones de servicios en el país, área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC / MB/aal
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco